ORDENANZA Nro. 28

Art. 1º) Autorícese al Departamento Ejecutivo solicitar un crédito ante el Banco Provincial de Santa Fe, Sucursal San Justo por la suma equivalente a una máquina Champion.

Art. 2º) Los gastos que demanden otra operación, será afectado a Rentas Generales.

Art. 3º) De forma.

Rubén Alesso- Intendente Municipal

San Justo, Mayo 11 de 1961